

Manual Interactivo

Vida Individual

(Beta 1.1)

Seguros **Atlas**
La empresa a mi medida



Elaborado por:
Gabriel L. H.

Bienvenido

Este manual digital está diseñado para poner a tu alcance el conocimiento de todas nuestras líneas de productos de Seguros Tradicionales de Vida Individual

Así como las necesidades que cubre cada uno y brindar una asesoría adecuada a tus asegurados y al mismo tiempo lograr tus metas y objetivos.

Te sugerimos:

- 1.- Explorar detenidamente el manual, a fin de que conozcas los conceptos y sea más fácil comprender su contenido.
- 2.- Anota en una hoja por separado todas las dudas que te vayan surgiendo, ya que muy probablemente en el transcurso de la lectura del manual se te resuelvan.



Introducción

Productos

Beneficios
Adicionales

Información
Adicional

Introducción

El Seguro de Vida en México es el pilar principal en la elaboración de un Plan Financiero, el cual evitará un desequilibrio económico en una familia en caso de que el sostén principal llegara a faltar.

Tú como Asesor de Seguros, a través de la sensibilidad que has desarrollado al transmitir la importancia de contar con un Seguro de Vida y detectar las necesidades que cada familia requiere, cumples con una labor social vital al poner nuestros planes al alcance de todas las familias.

Tu labor trasciende cuando le es otorgado a tu Asegurado o a sus Beneficiarios la Suma Asegurada contratada cuando mas lo necesite



¿Vida Individual?

Tipos de Productos

Conceptos Básicos

Vida Individual



El Seguro de Vida en México es el pilar principal en la elaboración de un Plan Financiero, el cual evitará un desequilibrio económico en una familia en caso de que el sostén principal llegue a faltar

Seguros Atlas, interesada en evitar esta inestabilidad dentro de las familias mexicanas, ha logrado desarrollar una gama de productos que cumplirán con las necesidades de cada uno de nuestros asegurados.

En el ramo de **Vida Individual** como su nombre lo indica, se brindan soluciones de manera particular a cada uno de los clientes; para poder ejercer como agente de Vida Individual se requiere como mínimo tener la cédula A1

Dentro de los **Riesgos** que se cubren en este ramo, se encuentran: Fallecimiento, Invalidez, Fallecimiento Accidental, Pérdidas Orgánicas y Supervivencia, este último muy importante para casos de Retiro, cumplimiento de metas como la Educación, entre otros.

Sobre los Productos

En **Seguros Atlas** contamos con tres clases de productos en el ramo de Vida Individual; a lo largo de este manual verás los siguientes íconos que te ayudarán a identificar cada tipo de seguro.

Da **click** en los íconos para conocer más.



Temporales



Vitalicios



Dotales



Temporales

Son planes con el objetivo de cubrir **sólo** por un periodo de tiempo (por ejemplo 5 años, 10, años, 20 años, etc, dependiendo de cada producto) mismo que es determinado al momento de contratación.



La póliza finaliza al término del plazo o al fallecimiento del asegurado

Sólo se paga la Suma Asegurada en caso de fallecimiento

En **Seguros Atlas** tenemos:

- MaxiPro
- MaxiSumas
- Recupera*



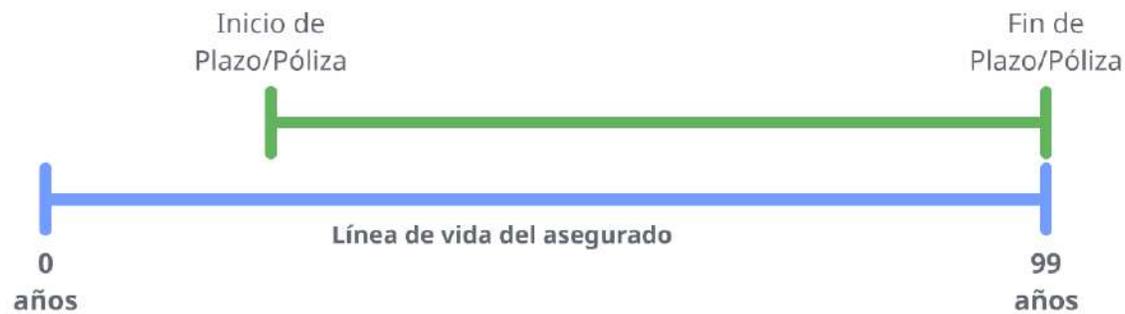
Vitalicios

Son programas pensados en la protección para todas las etapas de la vida ya que su vigencia es hasta los 99 años.



La póliza finaliza al fallecimiento del asegurado o al cumplir 99 años

Se entrega la Suma Asegurada en caso de fallecimiento o al llegar a los 99 años (muerte técnica)



En **Seguros Atlas** tenemos:

- **Ordinario de Vida (OV)**
- **Vida Pagos Limitados (VPL)**

Dotales

Son los planes conocidos como los de doble beneficio ya que además de brindar protección ante el fallecimiento en un determinado plazo, al cumplir dicho periodo se entrega en vida la Suma Asegurada.



La póliza finaliza al término del plazo o al fallecimiento del asegurado

Se entrega en vida la Suma Asegurada al finalizar el plazo o en caso de fallecimiento



En **Seguros Atlas** tenemos:

- Prever Dotal
- PreviBeca
- Prever Vivir

Accidente: Toda lesión corporal sufrida involuntariamente por el asegurado, causada por una acción súbita, violenta, fortuita y externa

Asegurado: Persona a la cual la aseguradora proporciona protección económica en caso de ocurrir un siniestro sobre los riesgos contratados y especificados en la póliza

Beneficiarios: Persona o personas designadas en la póliza como titulares de la indemnización establecida en la póliza

Beneficiario Irrevocable: Beneficiario que no puede ser sustituido por otro si su autorización

Condiciones Generales de la Póliza: Documento que contiene las características del plan y que regulan la relación entre el contratante y la aseguradora

Dividendo: Capital que recibe el contratante como participación de las utilidades que obtiene la compañía de seguros sobre la cartera de Vida Individual

Dotal: Capital en efectivo que se paga al asegurado si sobrevive al periodo de vigencia contratado en un seguro de Vida Dotal

Dotales a Corto Plazo: Instrumento para invertir en el fondo de inversión. Dotal que vence en un mes y es depositado en el fondo de inversión.

Extraprima: Pago adicional al normal para riesgos que son considerados mayores (sub-normal) después del proceso de selección; esta puede ser Ocupacional (actividades) o Médica (enfermedades o cirugías)

Beneficiarios: Persona o personas designadas en la póliza como titulares de la indemnización establecida en la póliza

Indisputabilidad: Condición que adquiere el contrato de seguro una vez que han transcurridos los dos primeros años de vigencia del contrato (los contratos no serán disputables después de esos dos años)

Interés Asegurable: Es la relación de dependencia económica, afectiva o de negocios entre el asegurado y otras personas; en la que el fallecimiento del asegurado traería consecuencias negativas.

Invalidez (total y permanente): Lesiones corporales a causa de un accidente o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño de su trabajo habitual o cualquier otro compatible con sus conocimientos, aptitudes y posición social, siempre y cuando dicha imposibilidad sea de carácter permanente; también se considera como Invalidez total y permanente la pérdida de ambas manos, pies u ojos (o dos órganos de los mencionados)

Valores Garantizados: Son los derechos que tiene el contratante sobre las reservas que genera su contrato de seguro de vida individual y forman parte de la póliza.

Valor de Rescate: A partir de la tercera anualidad pagada se puede disponer del valor en efectivo. La póliza se cancelará

Préstamos: El contratante puede disponer de una parte del valor de rescate como préstamo ordinario o para el pago de primas. Se aplicará una tasa de interés cada año y por adelantado en caso de no pagar el préstamo. En caso de fallecimiento será descontando cualquier adeudo de la indemnización

Seguro Saldado: El contratante opta por dejar de pagar las primas y con el valor de rescate puede continuar cubierto con una suma asegurada menor a la original por el resto del plazo de la póliza original

Seguro Prorrogado: El contratante opta por dejar de pagar primas y con el valor de rescate puede continuar la cobertura del asegurado con la misma suma asegurada pero por menor plazo

Productos

- MaxiPro
- MaxiSumas
- Recupera

- Ordinario de Vida
- Vida Pagos Limitados

- Prever Dotal
- PreviBeca
- Prever Vivir

Contamos con una amplia gama de productos que se adecuan a las necesidades de nuestros clientes, por eso somos **"La Empresa a mi Medida"**®. Para conocer más al respecto da click en el círculo de cada producto.



Características
Técnicas

Argumentos

Caso Práctico

MaxiPro

"La mejor protección al precio"



Es un plan temporal que ofrece plena tranquilidad, ya que en caso de llegar a faltar por fallecimiento, **Seguros Atlas** pagará la Suma Asegurada contratada a los beneficiarios, protegiendo así la estabilidad económica y el patrimonio de su familia.

Para conocer más acerca del producto, selecciona un tema

MaxiPro

Moneda 	Pesos M.N.	Dólares	UDIs
Edades de Contratación 	18 a 70 años		
Plazos de Contratación 	1, 5, 10, 15, 20 años y a Edad Alcanzada de 60, 65 y 75 años		
Suma Asegurada Mínima 	\$150,000	\$8,000	\$30,000
Incrementos Automático 	✓	✓	✗

MaxiPro



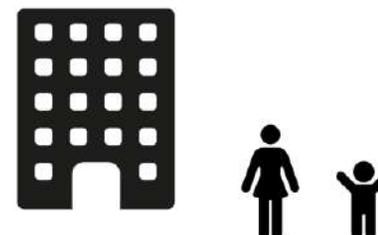
Entre las muchas razones por las que una persona adquiere un MaxiPro, se encuentran:

- **Garantizar el sustento de la familia** (en casos de siniestro)
- **Cubrir compromisos temporales**
- **Bajo precio para buena protección**
- **Garantizar el pago de deudas**
- **Tener acceso a los "Beneficios Adicionales"**
- **Llega a generar valores garantizados**

MaxiPro

"Caso Práctico"

Mónica es madre soltera; para ella lo más importante es su hijo por ello todos los días se levanta a temprano a trabajar y así poder darle la calidad de vida que se merece; ella corre distintos riesgos tanto en su empleo como en los trayectos y el día a día. Mónica quiere garantizar el futuro de su hijo aunque llegara a faltar o a quedar invalida de forma total y permanente; desafortunadamente sólo le han ofrecido planes de inversión, ahorro y becas para su hijo los cuales actualmente no podría pagar; sin embargo un buen asesor se acercó a ella a y después de un análisis decidió ofrecerle la siguiente propuesta.



Características

- Mujer
- 35 años
- Soltera
- No Fumadora
- Plazo a **20 años**
- Beneficios de Invalidez (BIT y BIPA)

• **Suma Asegurada** Si falleciera o sufiera Invalidez Total y Peramente
\$ 500,000 Pesos

• **Prima (Anual)**
\$ 3,345 Pesos

Características
Técnicas

Tips de Venta

Caso Práctico

MaxiSumas



"La más alta protección al precio justo"

Seguros **Atlas**
La empresa a mi medida



Es un plan de protección a 20 años que brindará la protección que la familia necesita en una tarifa reducida para sumas aseguradas considerables.

MaxiSumas

Moneda 	Pesos M.N.	Dólares	—
Edades de Contratación 	25 a 55 años		
Plazos de Contratación 	sólo a 20 años		
Suma Asegurada Mínima 	\$4'500,000	\$250,000	—
Incrementos Automático 	✓	✓	—

MaxiSumas

Entre las muchas razones por las que una persona adquiere un MaxiSumas, se encuentran:

- **Garantizar el sustento de seres queridos** (en caso de siniestro)
- **Cubrir compromisos temporales**
- **Tener alta protección a un bajo precio**
- **Garantizar deudas de créditos**
- **Tener acceso a los Beneficios Adicionales**
- **Renovación garantizada**

MaxiSumas

"Caso Práctico"

Ernesto es un empresario, el cual no muestra particular interés por las inversiones y formación de patrimonio ya que el argumenta que su empresa es suficiente; sin embargo el desearía tener una protección adicional en caso de que sufriera una invalidez total y permanente, pero sin ocupar mucho capital. Entonces un asesor le ofrece la siguiente propuesta:



Características

- Hombre
- 45 años
- Casado
- No Fumadora
- Plazo a **20 años**
- Beneficios de Invalidez (BIT)

• **Suma Asegurada**
\$ 5,000,000 Pesos

Si falleciera o sufiera Invalidez
Total y Peramente

• **Prima (Anual)**
\$ 58,220 Pesos

Recupera



"Protección que al no ocuparse devuelve capital"

Características
Técnicas

Tips de Venta

Caso Práctico



Es un plan que ofrece protección por fallecimiento durante un tiempo limitado y en caso de sobrevivir al final del plazo se devuelven las primas de la cobertura de fallecimiento (sin incluir coberturas adicionales ni recargos fijos)

Recupera

Moneda 	Pesos M.N.	Dólares	—
Edades de Contratación 	18 a 70 años		
Plazos de Contratación 	10 , 15, 20 años y a Edad Alcanzada de 60 y 75 años		
Suma Asegurada Mínima 	\$150,000	\$8,000	—
Incrementos Automático 	✓	✓	—

Recupera

Entre las muchas razones por las que una persona adquiere un Recupera, se encuentran:

- **Garantizar el sustento para los seres queridos** (en caso de siniestro)
- **Recuperar lo que pagaron de cobertura básica** (en caso de supervivencia)
- **Generar un ahorro mientras están protegidos**
- **Tener acceso a los "Beneficios Adicionales"**

Recupera

"Caso Práctico"

A Alberto le gusta la idea de estar protegido, pero nunca ha confiado en los seguros ya que piensa que sólo funcionan si él fallece; después de hacer un análisis sobre lo que podría pagar y tomando en cuenta que no le interesa manejar de manera diferente sus ahorros, el asesor le hizo la siguiente propuesta:



Características

- Hombre
- 40 años
- Casado
- No Fumador
- Plazo a **15 años**
- Beneficios de Invalidez (BIT y BIPA)

• **Suma Asegurada**
\$ 1,500,000 Pesos

Si falleciera o sufiera Invalidez
Total y Peramente

• **Prima (Anual)**
\$ 31,115 Pesos

Características
Técnicas

Ordinario de Vida



"Protección para toda la vida"

Tips de Venta



Es un plan que otorga protección por fallecimiento durante toda la vida del asegurado, para que pueda estar protegido en todas las etapas.

Caso Práctico

Ordinario de Vida

Moneda 	Pesos M.N.	Dólares	UDIs
Edades de Contratación 	18 a 70 años		
Plazos de Contratación 	Recuerda que los planes Vitalicios terminan hasta los 99 años o fallecimiento del contratante		
Suma Asegurada Mínima 	\$150,000	\$8,000	\$30,000
Incrementos Automático 	✓	✓	✗

Ordinario de Vida



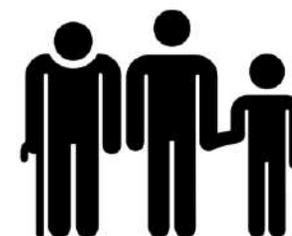
Entre las muchas razones por las que una persona adquiere un Ordinario de Vida, se encuentran:

- **Garantizar el sustento de sus seres queridos** (en caso de siniestro)
- **Tener una protección continua** (hasta los 99 años o siniestro)
- **Obtención de valores garantizados**
- **Posibilidad de recuperación de capital** (en caso de cancelación)

Ordinario de Vida

"Caso Práctico"

Mauricio tiene un hijo pequeño al cual cuida mucho, el ya ha contemplado la parte escolar y de desarrollo para su hijo, sin embargo el desea una protección adicional en caso de que falleciera o sufriera una invalidez total y permanente y no solo eso, sino que el piensa que en un futuro esa protección no sólo podría servirle a su hijo sino también a su nieto, entonces su asesor en seguros le presentó una opción con la cual tendrá protección durante todas las etapas de su vida e incluso una posibilidad de recuperar capital en caso de ya no requerir la protección.



Características

- Hombre
- 34 años
- Casado
- Fumador
- Beneficios de Invalidez (BIT y BIPA)

• **Suma Asegurada** Si falleciera o sufiera Invalidez Total y Peramente
\$ 1,700,000 Pesos

• **Prima (Anual)**
\$ 17,629 Pesos

Características
Técnicas

Vida Pagos Limitados



"Protección toda la vida pagando en menos tiempo"

Tips de Venta

Caso Práctico



Es un plan que otorga protección por fallecimiento durante toda la vida del asegurado pero sólo pagando durante un plazo; siendo durante la etapa productiva y eliminando el riesgo de cancelación a futuro.

Vida Pagos Limitados



Moneda 	—	Dólares	UDIs
Edades de Contratación 	18 a 70 años		
Plazos de Pago 	Los planes vitalicios duran toda la vida, sin embargo este lo pueden pagar a: 1, 5, 10, 15, 20 años o Edad alcanzada de 60, 65 y 75 años		
Suma Asegurada Mínima 	—	\$8,000	\$30,000
Incrementos Automático 	—	×	×

Vida Pagos Limitados

Entre las muchas razones por las que una persona adquiere un Vida Pago Limitados, se encuentran:

- **Garantizar el sustento de sus seres queridos** (en caso de siniestro)
- **Tener una protección continua** (hasta los 99 años o siniestro)
- **Obtención de valores garantizados**
- **Posibilidad de recuperación de capital** (en caso de cancelación)
- **Poder pagar el plan en la etapa economicamente activa**

Vida Pagos Limitados

"Caso Práctico"

Elizabeth es una exitosa micro empresaria; entre los negocios que ha cerrado tiene uno que le generará una buena ganancia, ella piensa que es el momento indicado para contratar planes de protección, aunque en un inicio no estaba segura de qué contratar su agente le dió a conocer una buena opción para pagar en poco tiempo y tener protección para toda la vida.



Características

- Mujer
- 40 años
- Casada
- No Fumadora
- Plazo de pago a **5 años**
- Beneficios de Invalidez (BIT y BIPA)

• Suma Asegurada

\$ 235,000 Usd

Si falleciera o sufiera Invalidez
Total y Peramente

• Prima (Anual)

\$ 14,148 Usd

Características
Técnicas

Tips de Venta

Caso Práctico

Prever Dotal



Seguros **Atlas**
La empresa a mi medida

"Ahorro y protección en un mismo plan"



Es uno de los planes conocidos como de doble beneficio. El primer beneficio es el lograr un ahorro en un periodo determinado por el asegurado. El segundo beneficio es la cobertura por fallecimiento durante el mismo plazo del ahorro.

Prever Dotal

Moneda 	—	Dólares	UDIs
Edades de Contratación 	18 a 70 años		
Plazos de Contratación 	10, 15, 20 años y a Edad Alcanzada de 60 y 65 años		
Suma Asegurada Mínima 	—	\$8,000	\$30,000
Incrementos Automático 	—	×	×

Prever Dotal

Entre las muchas razones por las que una persona adquiere un Prever Dotal, se encuentran:

- **Garantizar el sustento de sus seres queridos** (en caso de siniestro)
- **Disfrutar de la Suma Asegurada en vida** (al término del plazo)
- **Obtención de recursos para lograr sus proyectos**
- **Acceso a un método de ahorro/inversión seguro**
- **Apalancamiento financiero** (para empresas en caso de Hombre Clave)

Prever Dotal

"Caso Práctico"

Mariana es una mujer precavida por lo que cuenta con un seguro de gastos médicos, un buen día su agente de seguros se acercó a preguntarle sobre si sabía cuánto le costaría su seguro de gastos médicos cuando fuera una adulta mayor (que sería cuando más lo podría ocupar; Mariana no tenía idea de cuánto subiría e hicieron el cálculo, al ver la cantidad de dinero que necesitaría su agente le propuso un método para que a esa edad tuviera el capital suficiente para pagar esa póliza, un plan Dotal a 20 años.



Características

- Mujer
- 40 años
- Casada
- No Fumadora
- Plazo a **20 años**
- Beneficios de Invalidez (BIT y BIPA)

• **Suma Asegurada**

\$ 158,000 Usd

Si falleciera, sufiera invalidez total y permanente o llega con vida al final del plazo

• **Prima (Anual)**

\$ 6,105 Usd

Características
Técnicas

Tips de Venta

Caso Práctico

PreviBeca



"Protección al precio justo"



Es un programa que tiene como objetivo proveer los medios económicos para los estudios Universitarios y/o de Postgrado de los dependientes económicos del contratante, asegurando ese ahorro incluso si el contratante muere o se invalida; permitiendo además la posibilidad de generar un ahorro garantizado.



Moneda 	Pesos M.N.	Dólares	UDIs
Edades de Contratación 	Edad del menor hasta 13 o 18 años dependiendo del Plazo de Contratación		
Plazos de Contratación 	a Edad Alcanzada del menor 18 o 22 años		
Suma Asegurada Mínima 	\$150,000	\$8,000	\$30,000
Incrementos Automático 	✓	✗	✗



Entre las muchas razones por las que una persona adquiere un PreviBeca, se encuentran:

- **Garantizar el sustento de sus seres queridos** (en caso de siniestro)
- **Poder dar un apoyo al futuro educativo de sus hijos** (al término del plazo)
- **Garantizar el capital para proyectos con sus hijos**
- **Acceso a un método de ahorro/inversión seguro**
- **Generar los recursos futuros en esta etapa económicamente activa**

PreviBeca



"Caso Práctico"

Arturo y Viviana tienen un hijo llamado Samuel el cual acaba de entrar al Preescolar, entonces se pusieron a pensar en cuánto cuesta la educación en el país y que sería buena idea comenzar a ahorrar para los futuros estudios de Samuel; su agente de seguros se acercó con ellos y los escuchó para poderles proponer la solución ideal a sus planes con un PreviBeca:



Características

- Hombre
- 3 años
- Plazo Edad Alcanzada de **22 años**
- Bepim

- **Suma Asegurada**

\$ 64,000 Usd

- **Prima (Anual)**

\$ 2,305 Usd

Prever Vivir



"Protección al precio justo"

Características
Técnicas

Tips de Venta

Caso Práctico



Es un plan diseñado para formar un ahorro que permita al asegurado estar preparado para tener capital suficiente al momento de su retiro a los 60 o 65 años de edad.

Ideal para las personas que no cuentan con un sistema igual o similar a las AFORES para su retiro o que quieran complementarlo y que además deseen aprovechar los estímulos fiscales.

Prever Vivir



		Pesos M.N.	Dólares	
Moneda 				—
Edades de Contratación 		desde los 18 hasta Máximo la Ead Alcanzada de 55 o 60 años dependiendo del Plazo de Contratación		
Plazos de Contratación 		Edad Alcanzada de 60 o 65 años		
Suma Asegurada Mínima 		\$350,000	\$20,000	—
Incrementos Automático 		✓	✓	—

Prever Vivir

Entre las muchas razones por las que una persona adquiere un Prever Vivir, se encuentran:

- **Garantizar el sustento de sus seres queridos** (en caso de siniestro)
- **Disfrutar de la Suma Asegurada en vida** (al término del plazo)
- **Obtención de recursos para lograr sus proyectos**
- **Acceso a un método de ahorro/inversión seguro**
- **Complementar los recursos para tener un retiro Digno**

Prever Vivir

"Caso Práctico"

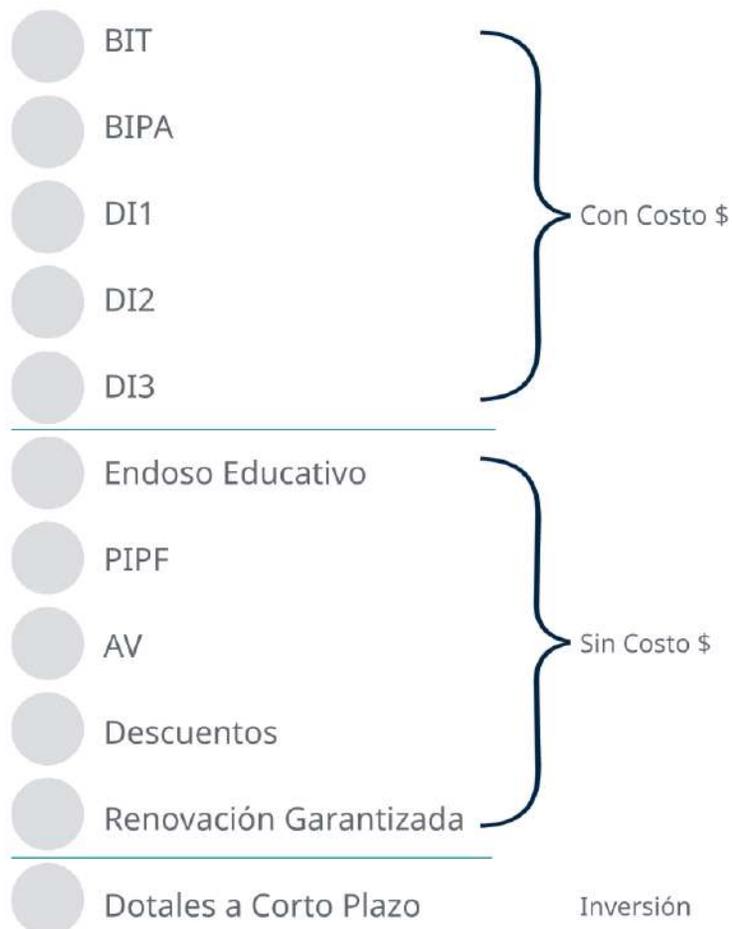
Hector es un trabajador independiente el cual ha pensado en su Retiro a raíz de una charla que tuvo con su agente, entonces después de pensarlo lo llamó para solicitarle un plan, calculando lo que necesitará al momento de su retiro y tomando en cuenta que lo podrá hacer deducible, este fue el resultado



Características

- Hombre
- 33 años
- Casado
- Fumador
- Plazo a Edad Alcanzada **65 años**
- Beneficios de Invalidez (BIT y BIPA)
- Art. 185

- **Suma Asegurada** Si falleciera, sufiera invalidez total y permanente o sobrevive al final del plazo
\$ 290,000 Usd
- **Prima (Anual)**
\$ 5,840 Usd



Beneficios Adicionales

Son adiciones que se le pueden hacer a **cualquier** póliza de Vida Individual en **Seguros Atlas** y que están enfocados a brindar más apoyo a los asegurados. Es ampliamente recomendable que le asignes beneficios a cada póliza que coloques ya que eso dará una protección más integral a tus asegurados.

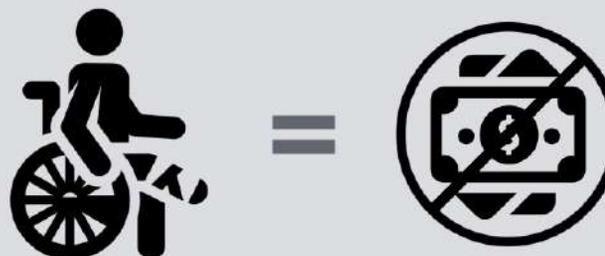
Los Beneficios Adicionales pueden ser **con o sin costo**, o también podemos encontrar aportaciones para **inversión**; para conocer más acerca de cada uno, da click en su ícono.



BIT

(Beneficio por Invalidez Total y Permanente)

En caso de que el asegurado sufra una Invalidez Total y Permanente, dejará de pagar las primas de la cobertura de Vida y continuará protegido por el seguro.



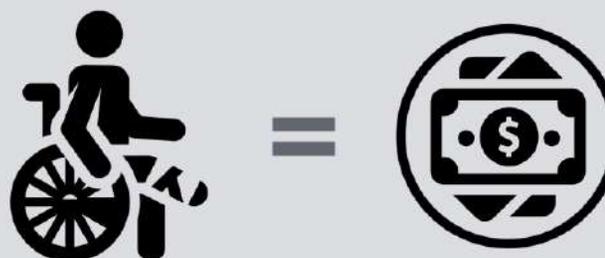
Condiciones:

- 6 meses de invalidez continua
- Edad para contratar de 15 a 55 años
- Vigencia hasta los 65 años (aniversario posterior de póliza)

BIPA

(Beneficio por Invalidez Pago Anticipado)

Si el asegurado sufriera invalidez total y permanente, la compañía pagará al asegurado la suma asegurada contratada para este beneficio en una sola exhibición.



Condiciones:

- 6 meses de invalidez continua
- Edad para contratar de 15 a 55 años
- Vigencia hasta los 65 años (aniversario posterior de póliza)
- S.A. máxima \$10,000,000.00 M.N. o equivalente

DI1

(Doble Indemnización 1)
Muerte accidental

En caso de que el asegurado fallezca a causa de un **accidente**, se entregará a los beneficiarios el Doble de la Indemnización por fallecimiento

Condiciones:

- 15 a 64 años para contratar.
- Cobertura hasta los 69 años
- Máximo \$10,000,000.00 M.N o su equivalente



DI2

(Doble Indemnización 2)
Muerte accidental + Pérdida orgánica

En caso de que el asegurado fallezca o sufra una pérdida orgánica (de la tabla) a causa de un **accidente**, se entregará a los beneficiarios la Suma Asegurada o porcentaje indicado.

La vida del Asegurado	100%
Ambas manos, ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y la vista de un ojo o un pie conjuntamente con la vista de un ojo	100%
De una mano y un pie	100%
De una mano o un pie	50%
De la vista de un ojo	30%
De un dedo pulgar	15%
De un dedo índice	10%
De cada uno de los dedos: medio, anular y meñique	5%

Condiciones:

- 15 a 64 años para contratar.
- Cobertura hasta los 69 años
- Máximo \$10,000,000.00 M.N o su equivalente



DI3 (Doble Indemnización 3)

Muerte accidental + Pérdida orgánica + Muerte "Colectiva"

En caso de que el asegurado fallezca o sufra una pérdida orgánica (de la tabla DI2) a causa de un **accidente**, se entregará a los beneficiarios la Suma Asegurada o porcentaje indicado y si falleciera en un accidente colectivo se entregaría el tripe de suma asegurada.

Condiciones:

- 15 a 64 años para contratar.
- Cobertura hasta los 69 años
- Máximo \$10,000,000.00 M.N o su equivalente



Endoso Educativo

Aplica en caso de querer designar a un menor de edad como Beneficiario y puede solicitarse en TODOS los planes. Funciona entregando la Suma Asegurada en rentas mensuales del 1%.

- **En los meses de Agosto, Diciembre y también en su onomástico se entrega el doble de renta**
- **Cuando aun es menor de edad se le entrega la renta al tutor y cuando el menor cumpla 18 se le entrega la renta a el**
- **Se entrega el 1% de la renta hasta que el menor cumpla 24 que es cuando se le entrega el resto**



PIPF

(Pago Inmediato Parcial al Fallecimiento)

Cuando el asegurado fallezca, se entregará un adelanto de la Suma Asegurada para poder hacer frente a los gastos inmediatos.

Condiciones:

- 2 años de vigencia (ininterrumpida).
- Entrega de certificado de defunción.
- Se anticipa 30% de la suma asegurada
- Tope 650 UMA



AV

(Ayudando en Vida)

En caso de que el asegurado sea diagnosticado con alguna de las enfermedades terminales amparadas, se le adelantará un 25% de la Suma Asegurada de Vida.

Condiciones:

- Adelanto Máximo: 500 UMAM
- Admisión: 20 a 60 años
- Cancelación: 65 años
- Periodo de Espera: 6 meses



Enfermedades:

- Infarto al miocardio.
- Accidente vascular cerebral.
- Cáncer.
- Insuficiencia Renal.

Descuentos

El asegurado podrá tener un descuento de Edad según hábitos y género, los cuales representan una prima menor en su póliza.

Mujer que no Fuma	5 años
Mujer que Fuma	3 años
Hombre que no Fuma	2 años
Hombre que Fuma	Sin Descuento

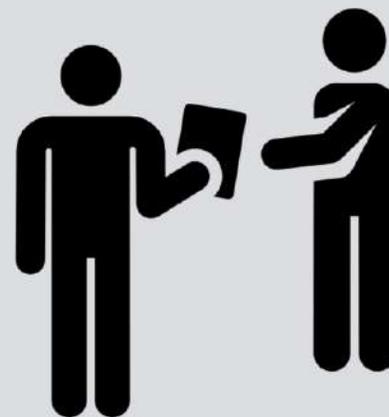


No se otorgan descuentos de edad en caso de:

- Pólizas Extraprimadas
- Planes a Edad Alcanzada

Renovación Garantizada

Se otorgará la continuidad de la cobertura en el mismo plan contratado sin requisitos de selección y por la suma asegurada final.



Dotales a Corto Plazo

Ofrecen un sistema de inversión a través del manejo de Seguros Dotales a Corto Plazo (desde un mes) mismos que a su vencimiento son depositados en un fondo de inversión individual que genera atractivos rendimientos.

Condiciones:

- Máximo **20** veces prima anual
- Mínimo **\$1,000**
- **2** Retiros al año



Información Adicional



Principales
Exclusiones

Evaluación

Principales Exclusiones

(Para Beneficios Adicionales)

- LESIONES O ENFERMEDADES PROVOCADAS INTENCIONALMENTE POR EL PROPIO ASEGURADO.
- ENFERMEDADES PSIQUIÁTRICAS CON O SIN MANIFESTACIONES PSICOSOMÁTICAS.
- ENVENENAMIENTO DE CUALQUIER NATURALEZA E INHALACIÓN DE GASES DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO CUANDO SE DERIVE DE UN ACCIDENTE.
- LESIONES SUFRIDAS EN SERVICIO MILITAR DE CUALQUIER CLASE, EN ACTOS DE GUERRA, REBELIÓN, INSURRECCIÓN O MANIFESTACIONES EN QUE PARTICIPE EL ASEGURADO EN FORMA DIRECTA.
- LESIONES SUFRIDAS EN ACTOS DELICTIVOS DE CARÁCTER INTENCIONAL, COMETIDOS POR EL PROPIO ASEGURADO.
- LESIONES INTENCIONALES PRODUCIDAS EN RIÑA SIEMPRE QUE EL ASEGURADO SEA EL PROVOCADOR.
- LA PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER FORMA DE NAVEGACIÓN AÉREA, EXCEPTO CUANDO EL ASEGURADO VIAJE COMO PASAJERO EN UN AVIÓN DE UNA COMPAÑÍA COMERCIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN RUTAS PREESTABLECIDAS.
- LESIONES QUE SUFRA EL ASEGURADO POR PARTICIPAR EN PRUEBAS O CONTIENDAS DE VELOCIDAD, RESISTENCIA O SEGURIDAD EN VEHÍCULOS DE CUALQUIER CLASE.
- LESIONES QUE SUFRA EL ASEGURADO MIENTRAS SE ENCUENTRE REALIZANDO ACTIVIDADES DE PARACAIDISMO, MOTOCICLISMO, PESCA, CAZA, BUCEO, ALPINISMO, MONTAÑISMO, BOXEO, CUALQUIER TIPO DE LUCHA, CHARRERÍA, ESQUÍ, TAUROMAQUÍA, CUALQUIER DEPORTE AÉREO, ARTES MARCIALES, ESPELEOLOGÍA, EQUITACIÓN, RUGBY Y RAPEL.
- INTENTO DE SUICIDIO CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA O CIRCUNSTANCIA QUE LO PROVOQUEN.
- RADIACIONES ATÓMICAS.
- ENFERMEDADES PREEXISTENTES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTAS, QUE PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, SE HAYA DECLARADO LA EXISTENCIA DE DICHO PADECIMIENTO Y/O ENFERMEDAD, O QUE SE COMPRUEBE MEDIANTE LA EXISTENCIA DE UN EXPEDIENTE MÉDICO DONDE SE HAYA ELABORADO UN DIAGNÓSTICO POR UN MÉDICO LEGALMENTE AUTORIZADO O BIEN, MEDIANTE PRUEBAS DE LABORATORIO O GABINETE, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO RECONOCIDO DE DIAGNÓSTICO. CUANDO LA INSTITUCIÓN CUENTE CON PRUEBAS DOCUMENTALES DE QUE EL ASEGURADO HAYA HECHO GASTOS PARA RECIBIR UN DIAGNOSTICO DE LA ENFERMEDAD O PADECIMIENTO DE QUE SE TRATE, PODRÁ SOLICITAR AL ASEGURADO EL RESULTADO DEL DIAGNOSTICO CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO EL EXPEDIENTE MÉDICO O CLÍNICO, PARA RESOLVER LA PROCEDENCIA DE LA RECLAMACIÓN. QUE PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO EL ASEGURADO HAYA HECHO GASTOS, COMPROBABLES DOCUMENTALMENTE, PARA RECIBIR UN TRATAMIENTO MEDICO DE LA ENFERMEDAD Y/O PADECIMIENTO DE QUE SE TRATE.
- LESIONES SUFRIDAS POR CULPA GRAVE DEL ASEGURADO CUANDO SE ENCUENTRE BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL, ENERVANTES QUE LE CAUSEN PERTURBACIÓN MENTAL O PÉRDIDA DEL CONOCIMIENTO, O DROGAS, EXCEPTO LAS PRESCRITAS POR UN MÉDICO.
- LESIONES QUE SUFRA EL ASEGURADO POR NEGLIGENCIA GRAVE O TEMERIDAD CUANDO ESTA CONDUCTA HAYA INFLUIDO DIRECTAMENTE EN LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO.
- ESTADOS DE INVALIDEZ QUE SE ORIGINEN CUANDO ESTA PÓLIZA HAYA SIDO CONVERTIDA A SEGURO SALDADO O SEGURO PRORROGADO.

Evaluación

Próximamente



Manual Interactivo

Vida Individual

(Beta 1.1)

Seguros **Atlas**
La empresa a mi medida



Elaborado por:
Gabriel L. H.